

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Hinojosa del Duque

Núm. 4.707/2010

Este Ayuntamiento tiene conocimiento que las personas que se relacionan seguidamente no residen en el domicilio en el que figuran empadronados, desconociéndose si han solicitado el alta en el Padrón Municipal de Habitantes de otro Municipio, al no haberse recibido comunicación alguna.

Según establece el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1690/1986, el Ayuntamiento dará de baja de oficio, por inscripción indebida, a quienes figuren empadronados incumpliendo los requisitos establecidos en el art. 54 del referido Reglamento.

Intentada la notificación en el último domicilio conocido, sin que haya sido posible practicada, se procede a realizarla a través del presente anuncio, a tenor de lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Nombre y Apellidos	Documento de Identidad (Pasaporte)
Ana Inés Sylvie Murillo	040232100377
Aurel Bogdan	13159937
Denisa Andrea Raducanu	04347423
Dumitru Paul Buhai	138025
Florian Veiconi	05428283
Florin Hila	13509792

Gabriel Ionel Buhai	138038XB
Ioana Dana Vlad	11274559
Madalina Dorohoi	03434976
Maddalina Alessio	2872889
Mihaela Nicoleta Neicu	08393801
Mihai Rusu	07189141
Nicolas Justin F. Murillo	040232100378
Paul Ioan Stoie	10867631
Raul Florin Veiconi	06218408
Sabin Hanganuti	08165812
Sylvie Georgette J. Meunier	970332100276
Valentin Marian	05174596
Victor Catalin Alb Dunca	10172931
Viorica Veiconi	002376190

Durante el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, los interesados podrán presentar en este Ayuntamiento los documentos y justificantes que estimen procedentes. Y transcurrido el plazo señalado sin haber formulado alegación alguna, se continuará con el procedimiento de oficio, por inclusión indebida en el Padrón Municipal de Habitantes, de acuerdo con lo regulado en la Resolución de 9 de Abril de 1.997, de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Territorial, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión y revisión del padrón municipal (B.O.E. de 11 de abril de 1997).

Hinojosa del Duque, a 21 de abril de 2010.- El Alcalde, Matías González López.